

circulación nacional en la capital de la República el día domingo y en un periódico de amplia circulación en el último domicilio del ausente y una radiodifusora local, conforme lo ordenado en el artículo 583 número 2º, y 584 numeral 2º del Código General del Proceso. QUINTO: Que se autorice a los interesados para promover la liquidación de la herencia del causante, en proceso

PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, proceso Verbal Radicado bajo el número 63401089001- 2018-00068-00, promovida por HERMELIDA AGUDELO CORRALES, identificada con Cédula de ciudadanía Nro. 24.495.860, por intermedio de la apoderada judicial, en contra de la señora EMILY CORRALES Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el bien inmueble objeto de Litis ya descrito. Artículo 108 y 293 del Código General del Proceso. 646575-4-1

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ SECRETARIO 646575-28-1

EDICTO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018)
RAD No. 11 001 40 03 021 2017 01144 00
Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, y por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 y 293 del C.G.P. se ordena el emplazamiento de la demandada, LUZ MILEYDI VEGA CORTES, para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en la lista de emplazados, comparezca al

EDICTO
República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Quindío Centro Zonal Armenia Norte
EDICTO EMPLAZATORIO:

EDICTOS
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, UGPP.

INFORMA:
Que el día 06/05/2018 falleció el/la señor(a) CARLOS ALFREDO SORA ARCOS identificado(a) con CC N° 1045588. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) DIOSELINA BARAJAS DE SORA identificado(a) con CC N° 23960023.
Que el día 10/06/2009 falleció el/la señor(a) JOSÉ ANGÉLICO SINISTERRA GAMBOA identificado(a) con CC N° 2495900. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) EULOGIA CUERO DE SINISTERRA identificado(a) con CC N° 29214588.
Que el día 02/04/2018 falleció el/la señor(a) ÓSCAR ELÍAS ROMANA PALACIOS identificado(a) con CC N° 4790537. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) JULIETH VENANCIA ACUNA DE ROMANA identificado(a) con CC N° 20773489.
Que el día 14/05/2018 falleció el/la señor(a) GUSTAVO ALBERTO CAMACHO FLOREZ identificado(a) con CC N° 5849618. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) ALBA LUZ ROJAS CORTES identificado(a) con CC N° 41774723.
Que el día 21/05/2018 falleció el/la señor(a) JAIME HERNÁN MATERÓN MONTENEGRO identificado(a) con CC N° 16262997. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) LIBIA VIVAS CRESPO identificado(a) con CC N° 31163345.
Que el día 10/04/2018 falleció el/la señor(a) MARTHA ELENA BOJACA ORREGO identificado(a) con CC N° 32514858. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ RESTREPO identificado(a) con CC N° 70050033.
Que el día 01/04/2018 falleció el/la señor(a) MARTHA DE JESÚS JANICA DE VEGA identificado(a) con CC N° 36531253. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) HUGUES ALFONSO VEGA MURGAS identificado(a) con CC N° 12712867

De acuerdo con el artículo 44 de la ley 101 de 1993, en caso de no presentarse no contactar a la entidad o que se impida la revisión de la calificación, la Unidad procederá a la suspensión del pago de las mensualidades pensionales. Consulte los canales de atención al ciudadano en www.ugpp.gov.co

EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.

TARIFAS DE ENERGIA PARA USUARIOS REGULADOS \$/kWh CALCULADA EN EL MES Junio 2018

Componentes Cuv	DEL COSTO UNITARIO- CU en \$/kWh			Junio 2018		
	1-2. ENELAR	1-2 Compartido	1-2. Particular	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
G	217,86	217,86	217,86	217,86	217,86	217,86
T	30,14	30,14	30,14	30,14	30,14	30,14
DtUN	164,68	142,87	121,06	91,83	63,87	43,62
Cv	111,94	111,94	111,94	111,94	111,94	111,94
PR	40,06	40,06	40,06	10,11	6,48	5,24
R	46,47	46,47	46,47	46,47	46,47	46,47
Cuv	611,15	589,34	567,53	508,34	476,75	455,26

El porcentaje de AOM a reconocer - PAOMR, utilizado para actualizar los cargos de distribución fue 2.30%

Opción Tarifaria según Resoluciones Creg 168-2008 y Creg 158-2015

Cuv	TARIFA SERVICIO: RESIDENCIAL			Alumbrado Público		
	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario
	565,52	541,69	517,86	457,75		423,84
Menor al CS						
1	239,70	230,31	220,93	565,52	541,69	517,86
2	299,62	287,89	276,16	565,52	541,69	517,86
3	480,69	460,44	440,18	565,52	541,69	517,86
4	565,52	541,69	517,86	565,52	541,69	517,86
5	678,62	650,03	621,44	678,62	650,03	621,44
6	678,62	650,03	621,44	678,62	650,03	621,44

CS= Consumo de subsistencia Estratos 1, 2 y 3
a) Altura inferior a 1.000 metros: 173 kWh-mes b) Altura superior a 1.000 metros: 130 kWh-mes

TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA ACTIVA

NIVEL DE TENSION	COMERCIAL			OFICIAL E INDUSTRIAL			Alumbrado Público
	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario	
1	678,62	650,03	621,44	565,52	541,69	517,86	457,75
2	549,30	549,30	549,30	457,75			

TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA REACTIVA

NIVEL DE TENSION	ENELAR	Compartido	Usuario
	1	164,68	142,87
2	91,83	91,83	91,83

CONFORME ARTICULO 15 Y NUMERAL 6.7 DE LA RESOLUCIÓN CREG 097 DE 2008

SEGUN DECRETOS 2915/11 Y 4955/11

RESOLUCIONES 119/07, 168/08, 097/08, 180/14, 191/14, 123/15 - Leyes 142 y 143 de 1994

INTERES DE MORA: 2,278%

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ENERGIA QUE HUMANIZA A EL DESARROLLO
Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca - Arauca
www.enelar.com.co
comercial@enelar.com.co

(3) años, desde ese radero. NOV ro de 2013 su localiza DECIMO. De de 2013, su dades al día sobre el mi ONCE. Hast cia del seño De conform Artículo 583 2 del Códig visible de la un (1) año, blicaciones de la Capital d El Espectad lación en e (Llano 7 D de la ciuda siete y trein STELLA RUT SECRETARIA V-1397 646589-18-

EDICTO
JUZGADO LLAVICENC A. AUDIENCLASE DE DEMANDA DEMANDA RADICACIÓN FECHA. MA HORA: HOR 2. ORDEN Actividad: Inicial: Práctica de Sentencia: 3. DOCUMENT Document 4. SENTEN EL JUZGAD VILLAVICEN NOMBRE D TORIDAD D PRIMERO: NITIVA POR señora RO la cédula d encio (Me SEGUNDO: RRADO CA nia número VA para la términos q TERCERO: señora BL preste una que esté e garantizar la señora R CUARTO. S tro Civil de DO CASTR que, se ins